



# Grupo Municipal

## Cambiemos

### Alcantarilla-Podemos

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.*

#### TEMA DE PROPUESTA:

Seguimiento de mociones aprobadas en pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

La legislación que regula el funcionamiento de las Entidades Locales, nos dice que es función del Alcalde hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales, ordenar la publicación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.


Las mociones tienen una importancia extraordinaria en el juego democrático de los municipios y la mayoría de las propuestas buscan tener un impacto directo en el pueblo y, por lo tanto, mejoran o solucionan problemas reales y concretos. Por este motivo, aprobar una moción equivale a adquirir un claro compromiso para ejecutar lo acordado, pero nos encontramos que los acuerdos aprobados por el plenario, no se ejecutan.

Hemos llegado a las instituciones para cambiarlas y no para seguir participando del teatro que suponen las sesiones plenarias si la "mayoría" de los acuerdos plenarios no son materializados ni cumplidos.

Queremos respuestas, seguimientos y constancia para que se cumpla todo lo acordado en los plenos. No podemos permitir que las mociones anteriores aprobadas se pierdan en la burocracia del Ayuntamiento. El trabajo de los grupos de la oposición no debe quedarse en papel mojado, sin ninguna utilidad para los ciudadanos a los que representamos.

**Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. Cada moción aprobada, a excepción de aquellas de indole protocolario y político como las declaraciones institucionales, iniciará un expediente de tramitación administrativa que garantice la viabilidad económica, competencial y jurídica de la propuesta concreta planteada en las mismas. Si no es viable se expedirá un informe técnico argumentando la no viabilidad que se expondrá en el próximo pleno.

 Ayuntamiento de Alcantarilla	
Registro Gen. de ENTRADA Nº	5914
12 MAY 2013	
HORA:	5:00 P.M.
A OFICINA:	S. GARCIA
Registro Gen. de SALIDA Nº	

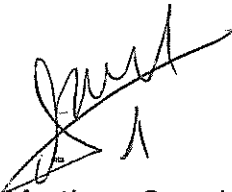
- R. J. J. J. J.

2. Mesa de seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento. La mesa deberá definir y aprobar el cronograma de cumplimiento de mociones. La mesa de seguimiento estará integrada por un representante de cada partido y la periodicidad de las reuniones será trimestral como mínimo.

3. El gobierno municipal deberá emitir un informe semestral informando sobre el grado de cumplimiento de dichos acuerdos aprobados en los plenos.

4. Las mociones aprobadas en pleno se incluyan en el portal de transparencia para garantizar que se cumplan. Deberán constar las distintas fases del proyecto que se hayan aprobado, la previsión de ejecución y las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución. Se debe permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, relleno un simple formulario, ser informados sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de la moción.

Alcantarilla 12 de Mayo de 2016



Arcadio Martínez Corrales  
Portavoz del Grupo Municipal  
Cambiemos Alcantarilla-Podemos